

|   |                                  |   |                                    |
|---|----------------------------------|---|------------------------------------|
| <br>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | NOTIFICACIÓN POR PORTAL WEB PLAN DE PAGOS | CODIGO : RGN08-07                  |
|   | PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN     |   | FECHA DE APROBACIÓN:<br>30/04/2025 |
| VERSIÓN:00  |                                  |   |                                    |

TRD 110\_46\_04

20250258^4

Yopal Casanare, 24 de diciembre de 2025

20250258^4

2025025894

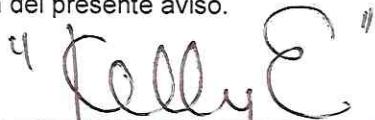
### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La suscrita Subgerente de Crédito y Cartera del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, delegada por medio de Resolución No. 142 de 18 mayo de 2022 para realizar las liquidaciones de obligaciones, notificación personal y notificación por aviso de la cartera recibida en virtud del Decreto 0223 de 2015, considerando que esta Entidad es cessionaria de la cartera producto de los créditos educativos otorgados por el Fondo Departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado); de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que la liquidación de la obligación y plan de pagos se constituyen como un acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 67 y 68 de la ley 1437 del 2011 no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso a **MILENA MORA MORALES**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega de la liquidación y plan de pagos de la obligación correspondiente.

| APELLIDO     | NOMBRE | NO DOCUMENTO |
|--------------|--------|--------------|
| MORA MORALES | MILENA | 52763XXX     |

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el Parágrafo del numeral 2, artículo 74 de la ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 31 diciembre 2025 hasta el día 7 enero de 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará cómo efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.

  
**KELLY JHOANA ESTRADA BUITRAGO**

Subgerente de Crédito y Cartera  
Delegada R. 142 de 18 mayo de 2022

Proyectó: ~~Vladimir~~ Corredor González  
Profesional Contratado Subgerencia de Crédito y Cartera

Revisó: Luz Marina Camacho Reyes,  
Profesional Operativo de Cartera Conv. 223-2015